

0052-13-AD

- 43 - 44 -  
CUBIERTA  
8525  
García  
Pineda

SEÑORES JUECES/ZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE QUITO.

EVIL CLEINER FRANCO MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No.1203523566, con número de celular 0993839611, en calidad de Presidente de la Asociación Montubia de Productores Agrícolas "Tierras del campesino", con domicilio en el Km. 11 de la Vía Boliche Puerto Inca Parroquia Taura, Cantón Naranjal Provincia del Guayas, ante Ustedes formulo la siguiente DEMANDA DE ACCION POR INCUMPLIMIENTO:

**PRIMERO.-** Mis nombres completos y demás generales de Ley quedaron indicados en líneas anteriores.

**SEGUNDO.- Determinación de la Norma, Sentencia o Informe del que se solicita su cumplimiento, con señalamiento de la Obligación clara, expresa y exigible que se requiere cumplir:**

En el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, el Msc. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Director Ejecutivo del INDA Encargado, emitió Resolución Administrativa No.009 de fecha Quito 19 de Octubre del 2010, en dicha Resolución se resolvió Garantizar la identidad del Predio identificado como "Santa Isabel", ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón Naranjal Parroquia Taura, con una superficie total de 807.3 hectáreas, aproximadamente, a fin de prevenir e impedir la ocupación sin autorización del mismo, así como la perpetración de ocupaciones o toma de tierras; y reconocer para ulterior adjudicación o transferencia de dominio, a la Asociación Montubia de Productores Agrícolas "Tierras del Campesino".- Desde la emisión de dicha Resolución (ver anexos 1, 2 y 3), desde el año 2010, hasta el 14 de Noviembre del 2013, en forma periódica hemos venido requiriendo a las distintas Autoridades que conciernen a este tema de Adjudicación y Legalización de terrenos, reclamando, mendigando, insistiendo, y suplicando se de la transferencia de Dominio del predio Santa Isabel, a favor de la Asociación Tierras del Campesino, sin que hasta el día de hoy se haya resuelto la adjudicación y Legalización de dicho bien (Ver Anexos del 4 al 17).

Señores Jueces, la Resolución Administrativa 009, arriba mencionada, fue clara, expresa en darnos la prioridad y preferencia para la Adjudicación y Legalización del predio Santa Isabel a favor de la Asociación Tierras del Campesino, por lo que es el motivo de nuestra demanda, la cual hasta el día de hoy se ha hecho caso omiso, se le ha dado un quemeimportismo y no se cumple con la Adjudicación y Legalización del terreno a favor de los campesinos, lo que se nota un total incumplimiento.

**TERCERO.- Identificación de la persona natural o jurídica, pública o privada, de quien se exige el cumplimiento.-** Las Autoridades demandas son: En primer lugar el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca JAVIER PONCE CEVALLOS, en segundo lugar a la Señora Viceministra del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca LAURA SILVANA VALLEJO PAEZ, en tercer lugar a la Señora Gerenta del Plan Tierras Doctora PILAR PROAÑO, y finalmente se contará con el Procurador General del Estado Doctor DIEGO GARCIA CARRION.

**CUARTO.- Prueba del Reclamo Previo.-** Según los anexos que vengo adjuntado a la demanda, viene a su conocimiento que a partir del Anexo 4 hasta el 17, percátense que los reclamos han sido dirigidos desde el Presidente de la República, hasta el Gerente del Plan Tierras en la ciudad de Quito, contándose también con el Ministro y Viceministra de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca, reclamos que van desde el 2010, periódicamente hasta el 2013.

**QUINTO.- Declaración de no haber presentado otra demanda en contra de las mismas personas, por las mismas acciones u omisiones y con la misma pretensión:** Declaro bajo juramento que no he presentado otra demanda de incumplimiento en contra de la misma persona, por las mismas acciones u omisiones y con la misma pretensión.

**SEXTO.- Lugar en el que se ha de notificar a la persona requerida:**

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca JAVIER PONCE CEVALLOS, la Señora Viceministra del Ministerio de Agricultura

Ganadería Acuacultura y Pesca Economista LAURA SILVANA VALLEJO PAEZ, la Señora Gerenta del Plan Tierras Doctora PILAR PROAÑO, se los citará en su lugar de trabajo ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Amazonas en la ciudad de Quito, en el Edificio donde funciona el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP.

Al Procurador General del Estado Doctor DIEGO GARCIA CARRION, en su lugar de trabajo Edificio Amazonas Plaza, Av. Amazonas N39-123 y Arizaga en la ciudad de Quito.

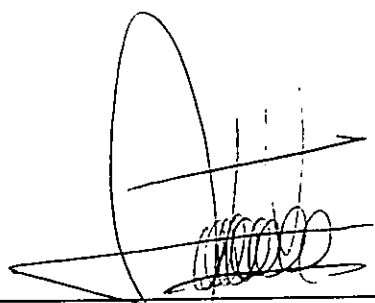
Notificaciones las recibiré en la casilla judicial en la ciudad de Quito 1099 perteneciente al Doctor Galo Pinza, en la ciudad de Guayaquil signada con el No.2186 perteneciente al Abogado Manuel Moncayo Yánez, en la ciudad de Milagro Provincia del Guayas signada con el No.19 perteneciente al Abogado Wladimir Moncayo Núñez, o a su vez notificar a correos del Ecuador.

Señalo correo electrónico [notificacionjudicial16@gmail.com](mailto:notificacionjudicial16@gmail.com)

Una vez calificada mi demanda, solicito se me confiera el desglose de todos los documentos que adjunté, a mis costas.

Atentamente.

  
EVIL FRANCO MARTINEZ

  
AB. WLADIMIR MONCAYO NUQUEZ  
REG.10482-GUAYAS

CORTE CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

Recibido el día de hoy... lunes 23 de  
dic-2013 a las 8:45

Por: GA [Signature]

DOCUMENTOLOGIA

[Signature]

L. SECRETARIO

SECRETARÍA GENERAL

Recibido el día de hoy... lunes 23 de  
dic-2013 a las 8:45

Por: GN

Anexos: 041 Fc

[Signature]

Firma Responsable

REG. 041 GUAYAS Y UN Fc